

E.L.A. FACINAS

SECRETARÍA GENERAL

ACTAS
CBM/ISM

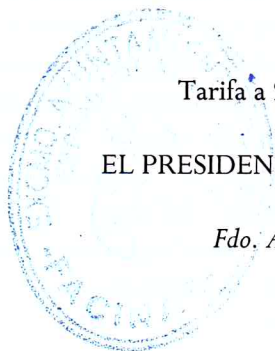
Publicación en la Web del EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

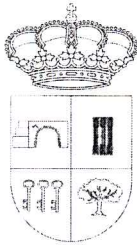
Acuerdos adoptados por la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas en sesión extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2014, que se publican a los efectos previstos en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

Tarifa a 9 de diciembre de 2014.

EL PRESIDENTE DE LA ELA DE FACINAS,

Fdo. Andrés Trujillo Benítez.

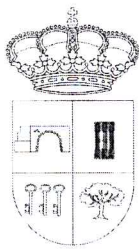




E.L.A. FACINAS

Índice

Nº	Nombre	Página
1	PUNTO PRIMERO: APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE LA E.L.A. DE FACINAS PARA EL EJERCICIO 2015.	3-6



E.L.A. FACINAS

TERCERO: Con fecha 17 de Noviembre de 2014 se emitieron por parte del Interventor de fondos los siguientes informes:

1º) Informe en relación a la aprobación del Presupuesto.

2º) Informe de estabilidad presupuestaria de conformidad con lo dispuesto en el Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad orgánica y sostenibilidad financiera.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

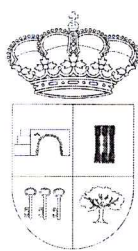
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 168 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo en concordancia con lo establecido en el art. 18 del R.D. 500/90 y de los artículos 126 y ss del RDL 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, la presidencia del consejo de administración del organismo autónomo de cultura tiene a bien presentar la propuesta para la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Entidad Local Autónoma de Facinas para el ejercicio 2015 de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2015
A)	OPER. CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos	45.500,00
4	Transferencias Corrientes	429.195,66
5	Ingresos Patrimoniales	25.600,00
	TOTAL OPER. CORRIENTES	500.295,66
B)	OPER. CAPITAL	
6	Enajenación de Inv. Reales	0,00



E.L.A. FACINAS

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	LABORAL TEMPORAL
OFICIAL 1ª ALBAÑIL	2	LABORAL TEMPORAL
AUXILIAR BIBLIOTECA	1	LABORAL TEMPORAL
VIGILANTE PISCINA (3 MESES)	1	LABORAL TEMPORAL

TERCERO. Publicar anuncio en el B.O.P. de Cádiz por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante la junta Vecinal. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

CUARTO: Una vez aprobado el presupuesto, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia*, junto con el resumen del Presupuesto.”

Por parte del Sr. Presidente se da la palabra al Sr. Interventor que explica los principales cambios del presupuesto para el 2015 respecto del año anterior, dice que cumple la Regla de Gasto y la Estabilidad Presupuestaria.

El Sr. Presidente explica el anexo de inversiones y señala que la ejecución de las obras de mayor presupuesto que se han incluido dependerá de que se concedan las subvenciones solicitadas porque con los fondos propios no es posible ejecutarlas. Destaca especialmente la inversión relativa al Laboratorio de Cosmética que señala que es una obra dividida en varias fases y para cuya financiación se ha solicitado una subvención de fondos europeos. Añade que el resto de las obras menores se realizarán con fondos propios, porque son obras ordinarias de mantenimiento.

Debatido el asunto, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Socialista (2 votos): Don Andrés Trujillo Benítez y Don José Antonio Jiménez Manso.